



XXIX Comité de Integración "Los Lagos"
San Martín – 29 y 30 Septiembre de 2011

COMISION DE COOPERACION JUDICIAL

En la Ciudad de San Martín de Los Andes, a 30 de Septiembre de 2011, la Comisión de Cooperación Judicial sesionó por primera vez en el marco de este Comité de Integración, por lo que procedió a constituirse abordando las materias que se indican más adelante.

PARTICIPANTES:

Integraron esta Comisión, los siguientes miembros:

- Sr. Mario Julio Kompatzki Contreras, Ministro y Presidente de la Corte de Apelaciones de Valdivia y Presidente de esta Comisión. (mjkompatzki@gmail.com).
- Sr. Antonio Guillermo Labate, Juez del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Neuquén (antonioglabate@gmail.com).
- Sr. Leopoldo Llanos Sagristá, Ministro de la Corte de Apelaciones de Temuco (lllanos@pjud.cl)
- Sr. Federico Sommer, Juez de instrucción Penal de Junín de los Andes, Prov. Neuquén y Secretario de la Comisión (sommer@jusneuquen.gov.ar)
- Sr. Roberto Henríquez Valenzuela, Abogado Asesor Jefe Fiscalía Regional de Los Lagos (rhenriquez@minpublico.cl)
- Sra. Susana Orellana, Abogado del Gobierno Regional del Bío Bío (sorellana@gorebiobio.cl)
- Sr. Carlos González, Diputado Provincial de Neuquén (dipcgonzalez@legislaturaneuquen.gov.ar)
- Sr. Jaime Veloso Angulo, Abogado de la Gobernación de Malleco, ciudad de Angol (abogadojva@gmail.com)
- Sr. José Russo, Diputado Provincial de Neuquén (legislaturaneuquen@gov.ar)
- Sr. Alejandro Paredes Zaballe, Secretario Regional Ministerial de Justicia, Región de los Ríos (seremi14@minjusticia.cl)
- Sr. Hugo Ortiz de Filippi, Abogado, Ex Abogado Integrante de Corte de Apelaciones de Santiago y Ex Senador (ortizdefilippi@surnet.cl)
- Sra. Jacqueline Smith, Secretaria Técnica del Consejo de Planificación de Neuquén (jsmith@neuquen.gov.ar)
- Sr. Pablo Casals, Director de Relaciones Internacionales del Consejo de Planificación de Neuquén (pcasals@neuquen.gov.ar)
- Sr. Alejandro Sfeir Tonsic, Primer Secretario de la Embajada de Chile en Argentina (asfeir@minrel.gov.cl)

TEMATICA ABORDADA:

1.- Análisis general del funcionamiento de los sistemas judiciales argentino y chileno en relación a la cooperación internacional. Se advierten las sustantivas diferencias entre el sistema federal y el unitario.

2.- Repaso a la implementación de las reformas a los sistemas judiciales de ambos países. Se dio especial énfasis en la incorporación de la oralidad e inmediatez en la sustanciación de los procesos penales.

3.- Diagnóstico y análisis de la problemática existente a nivel de comunicaciones y actuaciones judiciales entre ambos países. Se evidencian áreas en las cuales pueden acelerarse los procedimientos utilizados.

4.- Sugerencias de medidas que podrían implementarse para mejorar los niveles de comunicación y contactos institucionales. Tales medidas se detallan a continuación, en calidad de propuestas.

5.- Revisión de la Normativa Internacional aplicable en materia de Cooperación Judicial. Se hizo referencia a la Convención Interamericana de Derecho Internacional Privado de OEA, sobre Exhortos y Cartas Rogatorias (CIDIP I), suscrita en Panamá, el 30 de enero de 1975; la Convención de Las Leñas sobre Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia civil, comercial, laboral y administrativa entre los Estados parte del MERCOSUR y las Repúblicas de Bolivia y Chile, suscrita en Buenos Aires, el 5 de julio de 2002; y la Convención sobre Cooperación mutua en asuntos penales del MERCOSUR; entre otras..

PROPUESTAS: Se concordó la conveniencia de avanzar en las propuestas que se indican a continuación:

1.- Utilización del sistema de comunicación electrónica, faxes u otros medios, para el intercambio de información judicial. De este modo, se evaluará si se pueden dictar autoacordados (acuerdos y/o acordadas) a nivel de Cortes de Apelaciones y otras, para facilitar y promover las comunicaciones entre los diversos órganos jurisdiccionales. Se propenderá a la designación de un coordinador que hará las veces de agente de enlace entre las autoridades judiciales de dichas jurisdicciones en materia de cooperación internacional.

2.- Elaboración de compendios de normas internacionales y procesales, de ambos países, para difundir, a nivel de jueces, Ministerio Público y demás organismos colaboradores de la justicia, además de los convenios bilaterales y multilaterales que rigen las relaciones mutuas. Ello será elaborado por funcionarios de ambos países, con el propósito de publicar y difundir los convenios existentes.

3.- Adoptar medidas tendientes a la capacitación de los actores judiciales, sobre la normativa y procedimientos a que se someten los exhortos y tramitaciones internacionales, así como normas procesales y penales básicas.

Se propenderá a brindar capacitación específica en tales materias, creando instancias de capacitación común.

4.- En materia de exhortos, se avanzará en la creación de nuevos mecanismos para agilizar tales actuaciones procesales. En especial la fijación de fechas alternativas ante la imposibilidad de practicar diligencias con plazos vencidos.

5.- Se destaca la importancia de avanzar en la elaboración de un Tratado bilateral de Extradición. Este incorporará principios modernos que permitan agilizar tales trámites.

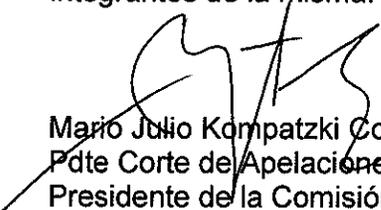
6.- Evaluar la implementación nuevos Mecanismos de Solución de Controversias en materia de integración. Se podría considerar instancias de negociación directa, mediación, jueces árbitros y/o amigables componedores, para situaciones diversas de las sometidas a la justicia ordinaria, como lo serían los extranjeros en tránsito, materias de mediana o menor cuantía o gravedad y otros aspectos de integración, como turismo, servicios, defensa del consumidor, etc.

7.- Considerar la posibilidad de concretar la utilización de los juzgados de frontera. Tal institución está prevista en Art. 7º de la Convención de CIDIP I, de Panamá, de 1975, sobre "Exhortos y Cartas Rogatorias", que dispone el cumplimiento tales cartas sin necesidad de legalización. Ambos países deberían definir cuáles son estos órganos.

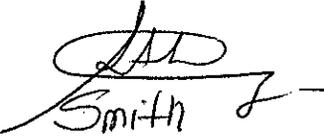
CONCLUSIONES DE LA COMISION DE COOPERACION JUDICIAL:

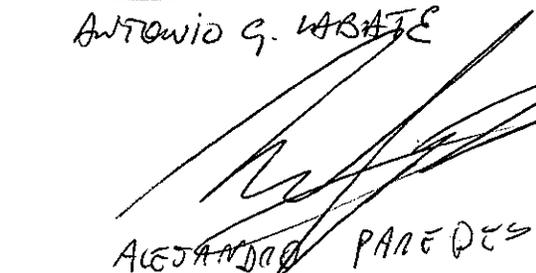
La Comisión quiere dejar expresa constancia de la relevancia que implica para el desarrollo del área integrada el hecho de haber incluido en el Comité de Integración una Comisión referida a la cooperación judicial y en lo relativo a materia penal, la incorporación del Ministerio Público. Relevante resulta el gradual y progresivo perfeccionamiento de las diversas tramitaciones judiciales y surgimiento de nuevos mecanismos alternativos de resolución de controversias, que se ha tenido a bien sugerir en las propuestas detalladas precedentemente.

Firman la presente acta el Presidente y Secretario de la Comisión, y demás integrantes de la misma.


Mario Julio Kompatzki Contreras,
Pdte Corte de Apelaciones de Valdivia
Presidente de la Comisión

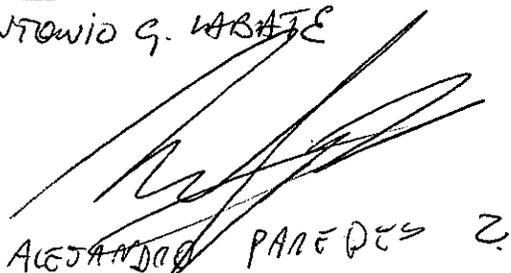

Federico Sommer,
Juez de instrucción, Junín d.L.A.
Secretario de la Comisión


Smith


ANTONIO G. URBATE


CARLOS RIZZO


Sfeir


ALEJANDRO PAREDES Z.